

## NORMAS DE USO DEL ROCÓDROMO/BOULDER

### NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Soltar y desplegar de forma ordenada tanto la lona de sombreado como las colchonetas antes de comenzar a usar el BOULDER.
- Reservar la pista previamente y acreditar al personal del Servicio de Deportes el pago de la tarifa que corresponda mediante la presentación del recibo emitido por el sistema de reservas.
- Recoger ambas al finalizar.
- Solo deberán utilizarse los elementos específicos destinados al efecto para los seguros y las reuniones.
- Deberán colocarse todos los seguros instalados en el transcurso de una vía o itinerario.
- El material debe ser aportado por la persona que use el espacio y debe cumplir la normativa de seguridad de la Comunidad Europea, siendo de obligado uso:
  - cuerda de escalada, arnés de escalada, casco homologado, mosquetones.
  - ochos y cintas para seguros (solo necesario para el uso del rocódromo), pies de gato o zapatillas deportivas (para boulder y rocódromo).

### NO ESTÁ PERMITIDO:

- Modificar la actual disposición de los implementos y estructuras que configuran el rocódromo.
- Subirse a las vallas o sobrepasar los límites del espacio delimitado.
- Introducir materiales que dañen o deterioren la estructura del rocódromo.
- Fumar, comer, e introducir recipientes de cristal.
- Estar más de dos escaladores/as a la vez en la misma vía o itinerario.
- Escalar a la vez los dos miembros de la pareja.
- Establecerse cruces de cuerdas de seguridad de diferentes parejas.
- Utilizar los descuelgues o reuniones por más de una persona de forma simultánea.
- Introducir materiales que puedan deteriorar o impedir el uso de las vías de escalada.

### RECOMENDACIONES:

- Llevar prendas ajustadas y el pelo recogido.
- Avisar urgentemente al personal del Servicio de Deportes en el caso de accidente o caída.

### RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

- El incumplimiento de estas normas de uso y aquellas otras que pudieran establecerse al efecto, conllevará al desalojo inmediato de la instalación.
- El Servicio de Deportes no se hará responsable de los daños o perjuicios que las personas usuarias pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la normativa o del uso inadecuado de esta instalación y del material.
  - **PARA ACCEDER A LAS RESERVAS ES OBLIGATORIO ESTAR EN POSESIÓN DEL CARNET DE LA FEDERACIÓN DE MOTAÑISMO Y COMUNICARLO EN EL SERVICIO DE DEPORTES CON ANTERIORIDAD A LA RESERVA PARA PODER SER AÑADIDO A LA LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS.**
  - **EI ACCESO AL RECINTO DEBE SER SIEMPRE, MÍNIMO DE 2 PERSONAS, DEBIENDO CUMPLIR AMBAS EL REQUISITO ANTERIOR.**

Para más información ver: <https://www.ull.es/servicios/deportes/>

*El Servicio de Deportes pide tu máxima colaboración para el cuidado y mantenimiento de este lugar.*